



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 320 "Ingresos Propios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

INEXISTENCIA DE LA GUÍA DE TARIFAS Y PRECIOS DE VENTA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CINVESTAV

Con la finalidad de verificar que la Secretaría de Planeación cuenta con la guía de tarifas y precios de venta de los servicios que presta el CINVESTAV, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., específicamente en la función contenida en el punto número 15, de la Secretaría de Planeación que la letra dice:

"SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

Funciones:

(...)

En coordinación con la Secretaría Académica, las Unidades Foráneas y los Departamentos Académicos, formular, actualizar y presentar a la consideración de la Dirección General la guía de tarifas y precios de venta de los servicios que preste el Cinvestav, para la obtención de sus ingresos propios." (énfasis propio)

Mediante oficio núm. 11085/OIC/AAIDMGP/081/2021, de fecha 13 de julio de 2021, se solicitó entre otros puntos lo siguiente:

- *"Guía de tarifas y precios para la venta de servicios y/o actividades del CINVESTAV para la captación de ingresos propios vigente para el ejercicio 2020"*

Para la atención del requerimiento antes citado, mediante oficio núm. STV/P048/2021 de fecha 16 de julio de 2021, la Subdirección de Vinculación Tecnológica señaló lo siguiente:

Correctivas.

La Secretaría de Planeación deberá instruir por escrito a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Presentar evidencia documental que acredite el procedimiento, el mecanismo y/o los factores para determinar el precio para el ejercicio 2020 de 3 servicios o actividades solicitadas por empresas que involucran animales de laboratorio o de los relacionados con reactivos.

Preventivas.

La Secretaría de Planeación deberá instruir por escrito a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Exhibir evidencia documental de las gestiones en el ámbito de su competencia, junto con las áreas involucradas en la elaboración de la guía de tarifas y precios de venta de los servicios que preste

Fecha de elaboración
04/11/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No	2 de 3
Número de auditoría	03/2021
Número de observación:	10
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
---	--------------------------	---------------------

Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 320 "Ingresos Propios"
---	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

"Sobre el punto Guía de tarifas y precios para la venta de servicios y/o actividades del Cinvestav para la captación de ingresos propios"

*-Indico que **no existe alguna Guía de tarifas y precios para la venta de servicios y/o actividades del Cinvestav** (énfasis propio)*

Derivado de lo anterior se puede observar que la Secretaría de Planeación no cuenta con una Guía de tarifas y precios para la venta de servicios y/o actividades del CINVESTAV, toda vez que, como respuesta indica la Subdirección de Vinculación Tecnológica, la Subdirección de Recursos Financieros señala que: *"no existe guía de tarifas y precios para la venta servicios y/o actividades."*

CAUSA

Deficiente capacitación del personal involucrado en las actividades, procesos y procedimientos y difusión de la normatividad aplicable, en materia de la Administración de Ingresos Propios del Centro.

EFECTO

Incumplimiento a las funciones asignadas dentro del Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. para la Administración de Ingresos Propios de la institución, así como la aplicación de normatividad que no ha sido publicada de manera oficial o que no se encuentra vigente.

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley General de Responsabilidades Administrativas

a fin de efectuar las revisiones correspondientes a la normatividad que indica la elaboración de misma, así como gestionar la aprobación, publicación y difusión de la misma.

2. Se deberá presentar minutas de trabajo, proyecto de actualización, así como evidencia de las gestiones realizadas.

CEES
Revis



Fecha de elaboración
04/11/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No	3 de 3
Número de auditoría	03/2021
Número de observación:	10
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

Sector: **Educación**

Clave: **11085**

Área: **Secretaría Administrativa.**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **320 "Ingresos Propios"**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.
- Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Fecha de Firma:
5/Noviembre/2021

Fecha compromiso:
10/Enero/2022

Dra. Martha Espinosa Cantellano
Secretaria de Planeación

M. en C. Luis Antonio Carreño Sánchez
Subdirector de Vinculación Tecnológica



Fecha de elaboración
04/11/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA